



Full nº 112 Maig 2017

## Campaña por la Objeción Fiscal al Gasto Militar 2017

E-mail: [correo@enconstruccio.org](mailto:correo@enconstruccio.org)

[www.enconstruccio.org](http://www.enconstruccio.org)

telf 619 948 947

**La OFGM <sup>(1)</sup> es una campaña de pacífica que se realiza desde 1982.** Consiste en negarse a colaborar con el Estado en los gastos de preparación de guerras y mantenimiento de la estructura militar, desobedeciendo activamente en el momento de realizar la declaración de la renta al desviar una parte de tus impuestos a un proyecto con fines sociales; no se trata de pagar menos impuestos sino de destinarlos a causas más justas.

**Puede objetar cualquier persona, tanto si la declaración sale a pagar o a devolver.** La cantidad a objetar será la que cada uno o una decida; puede ser una cantidad fija simbólica, como los 84€ que en su día hacía referencia a los 84 países más empobrecidos de la Tierra, o una cantidad que se aproxime a la parte de tus impuestos que el Estado destinará a Gastos de Defensa en función de los Presupuestos del Estado.

**Conocer lo que realmente destina el Estado a los Gastos Militares no es tan fácil como podría parecer;** a modo de ejemplo, este año los gastos en Defensa se han incrementado un 32% ya que además del incremento del 0'6% respecto al año pasado se han tenido que incluir los gastos armamentísticos PEAS (programas especiales de armamento) que hasta ahora se firmaban como "créditos extraordinarios"; dos sentencias del Tribunal Constitucional, que anularon por ilegales los decretos leyes con los que se pagaban los PEAS, han obligado a incluir una partida de 1.817,63 millones para abonar tanto 711 millones de la factura de 2016 (cuando la prolongación de un Gobierno en funciones impidió atender los pagos) como 1.107 de 2017. Y no solo eso, según *El País*: "... a pesar de incluir los PEAS, el presupuesto continúa sin reflejar el gasto total en Defensa, ya que las misiones de las Fuerzas Armadas en el exterior (más de 770 millones el año pasado) se siguen financiando con créditos ampliables. Eso significa que probablemente a final de año el gasto militar total ronde los 9.000 millones, en torno al 0,9% del PIB, sin que se haya iniciado de hecho la senda de crecimiento hacia el 2% en una década a la que el Gobierno español se comprometió en la cumbre de la OTAN de Gales de 2014 y que ha reiterado ahora ante las demandas de la Administración Trump".

Pero aún hay más, varios colectivos antimilitaristas, como el *Colectivo Utopía Contagiosa* <sup>(2)</sup> o el *Centre Delàs d'estudis per la pau* <sup>(3)</sup>, se encargan cada año de intentar aclarar lo que en realidad se hace con nuestros impuestos y al parecer el Estado camufla sus inversiones militares entre las partidas de otros ministerios para esconder a la opinión pública el gasto militar real. Según sus cálculos **el Ministerio de Defensa se gastó en el 2015 17.465 millones de euros, el triple al presentado en los Presupuestos Generales de ese año** o que **este año a cada persona le tocará aportar más de 900€ de sus impuestos para Defensa.**

**La OFGM se hace de manera similar a años anteriores.** Estos son los pasos a realizar:

- Transferir a la organización escogida la cantidad de dinero que se vaya a objetar. Solicitar al banco el documento que acredite dicha transferencia y en el que debe aparecer la cantidad, la organización a la que se destina, el proyecto en concreto si lo hay y sobre todo el asunto "Objeción fiscal a los gastos militares".
- Redactar una carta explicando al Ministerio de Hacienda nuestros motivos para hacer la objeción, existen cartas modelo <sup>(1)</sup><sup>(5)</sup>. Será nuestra única manera de informar a la administración de nuestra OFGM.
- Hacer una copia del documento que acredita la transferencia y otra copia de la carta a enviar al Ministerio de Hacienda.
- Con estos dos documentos y sus respectivas copias dirigirse a un registro de la administración, ya sea en la propia delegación de Hacienda o por otras vías reglamentarias similares (por ejemplo en el registro de la delegación del gobierno) para que las firmen y para que envíen una de las copias de la transferencia bancaria y una de las copias de la carta indicando nuestra OFGM al ministerio de Hacienda (calle Alcalá, 9. 28071 – Madrid). Quedarse con las otras dos copias firmadas a modo de comprobante.
- Utilizar el portal Renta Web de la Agencia Tributaria para hacer la declaración. Esta se hará de forma similar a la realizada con el programa PADRE pero en un entorno web; recordad que este año ya no está disponible el programa PADRE. La declaración se hará como siempre y lo único que se tendrá que hacer es añadir la cantidad que se objete en la casilla 548 de 'Retenciones y demás pagos a cuenta'. **En la web de *Objecció Fiscal a la Despesa Militar* <sup>(4)</sup> o en la del *Grupo Antimilitarista Tortuga* <sup>(5)</sup> se puede ver pasa a paso todo el proceso para realizar la OFGM con Renta Web.** También se puede ir a una asesoría para hacerla e indicarles que incluyan la cantidad a objetar en la casilla 548 de "Retenciones y demás pagos a cuenta". **Desde el 10 de mayo y hasta finales de junio, cada martes de 18h a 20h, en la sede de Justicia i Pau <sup>(6)</sup>, orientarán en la realización de la OFGM.**
- Por último apuntarse en el censo de OFGM <sup>(7)</sup> o comunicárselo a alguna organización antimilitarista, como podría ser el Grupo Tortuga ([tortuga@nodo50.org](mailto:tortuga@nodo50.org)), que se ha hecho objeción fiscal, indicando la cantidad y el proyecto a la que se ha destinado. ¡Es fundamental que nuestra OFGM sea pública!

Se puede objetar desviando la cantidad escogida a alguna entidad de carácter social, solidario, pacifista o de promoción de los derechos humanos. **Cada año organizaciones antimilitaristas proponen algún proyecto en común; este año, desde el colectivo AA.MOC nos invitan a participar en el "1<sup>er</sup> Encuentro Internacional de Ciudadanía en movimiento contra la guerra en las Fronteras" organizado por *Ca-minando fronteras* <sup>(8)</sup>.**

(1) <http://www.objecciofiscal.org>

(2) <http://www.utopiacontagiosa.org/campanas/contra-el-gasto-militar/>

(3) <http://www.centredelas.org/es/base-de-datos/presupuesto-militar-en-espana/gasto-militar-de-espana>

(4) [http://www.objecciofiscal.org/images/Guia\\_rapida%202017.pdf](http://www.objecciofiscal.org/images/Guia_rapida%202017.pdf)

(5) <http://www.grupotortuga.com/Como-se-hace-la-Objecion-Fiscal-al>

(6) <http://www.justiciaipau.org/ca/85-portada/1438-comenca-la-campanya-per-l-objeccio-fiscal-2016>

(7) <http://www.objecciofiscal.org/index.php/ca/cens>

(8) <http://www.nodo50.org/objecionfiscal/i-encuentro-internacional-de-ciudadania-en-movimiento-contra-la-guerra-en-las-fronteras-organizado>